



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 005-2015-UTEA-CU

Abancay, 02 de Julio del 2015

VISTOS:

El Oficio N° 082-2015-UTEA-CEU-UTEA-Ab., con registro de mesa de partes N° 13262 de fecha 09 de junio del 2015, elevando el informe de Elecciones Generales Universitarias 2015 de la UTEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014 en el Diario oficial "El Peruano", se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto".

Que, la Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro, con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Ley que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, con Oficio N° 082-2015-UTEA-CEU-UTEA-Ab., el Comité Electoral remite el informe de Elecciones Generales Universitarias 2015 de la UTEA, poniendo en consideración respecto a que se tiene pendiente:

- La aprobación de la Segunda ampliación presupuestaria para el proceso eleccionario al no haberseles cancelado los servicios al Personal de Apoyo en la Ciudad del Cusco.
- Pago a los miembros de Mesa de la elección de docentes y de personal administrativo.
- Pago al corrector de redacción del Reglamento de Elecciones.
- Pago de Refrigerio de los miembros de mesa en Elecciones de Docentes.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 02 de julio del 2014, teniendo conocimiento de todo el proceso Electoral de las Elecciones Universitarias 2015, se tiene aún pendientes lo citado precedentemente, por lo que este Pleno ACUERDA aprobar la segunda ampliación del presupuesto del proceso eleccionario, así como los pagos que se tiene pendientes a cada uno de los apoyos para la ejecución de las Elecciones Universitarias 2015, dando lugar a que se emita la presente Resolución;



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 005-2015-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad;

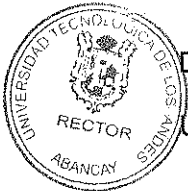
SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en Sesión de Consejo Universitario de fecha 02 de julio del 2015, la Segunda ampliación presupuestaria para el proceso eleccionario al no haberseles cancelado los servicios al Personal de Apoyo en la Ciudad del Cusco, así como el respectivo pago a los miembros de Mesa de la elección de docentes y de personal administrativo, el Pago al corrector de redacción del Reglamento de Elecciones y el Pago de Refrigerio de los miembros de mesa en Elecciones de Docentes, todo ello realizado por el Comisión Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración de cumplimiento estricto a la presente resolución.

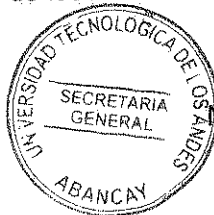
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes




Mag. Jorge Leonidas PINAZO DELGADO
Secretaría General

Universidad Tecnológica de los Andes.

LPD/SG.